

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
Página 1 de 55			

RESOLUCIÓN No. 173-2023
(Mayo 30 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No.
OB-024-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “CONTRATO
DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 165-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” No. OB-024-2023**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA A UN COSTADO DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA PERDÍZ, EN LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron (3) propuestas, presentadas por:
- **SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S** con NIT **901.283.654-9**, representado legalmente por **RICHARD EDINSON CASTRILLON MENZA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.117545.232** de Florencia, Caquetá.
 - **CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS**, con cédula de ciudadanía 6.805.417 de Florencia, Caquetá
 - **GRUPO DYNAMING ZOMAC S.A.S** con NIT **901.417.4144-5** representado legalmente por **YESSICA LORENA ARDILA SANABRIA**, con cédula de ciudadanía **1.024.510.493** de Bogotá, D.C
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 1 de 55			

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
CARLOS ANDRÉS SALAZAR ROJAS	\$ 1.028.037.383

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 1 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-024-2023** cuyo objeto “**CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA A UN COSTADO DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA PERDÍZ, EN LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**” a **SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S** con NIT **901.283.654-9**, representado legalmente por **RICHARD EDINSON CASTRILLON MENZA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.117545.232** de Florencia, Caquetá, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **MIL VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.028.037.383=) M/CTE**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del SGP y están sujetos Presupuesto Territorial 2023 del Municipio de Florencia, de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el Municipio de Florencia, Caquetá, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000718 del 14 de Marzo de 2023, dentro de la vigencia presupuestal 2023.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

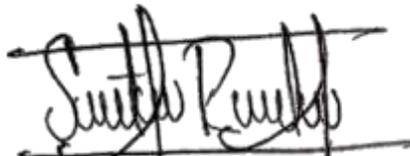
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día treinta (30) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.